Bancolombia

Medellín, 23 de noviembre de 2022 **Código interno Nro RL00576708 (favor citar al responder)**

JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL ARMENIA
Respuesta al Oficio No. 827
Rad: 63594408900220200022201
j02prmpalquim@cendoj.ramajudicial.gov.co
ARMENIA, QUINDIO

En atención a la solicitud del Señor(a)
DAVID FELIPE CORTES BOLANOS

Oficio N°: 827
Demandante MELVA LEON TRUJILLO
Valor del Embargo

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
CARLOS HUMBERTO HOYOS BUITRAGO 4422690	Cuenta Ahorros - - 3593	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.
	Cuenta Ahorros - - 4948	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.
	Cuenta Ahorros - - 5197	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.

Solicitamos ratificación de la medida donde se especifique claramente la identificación del demandante.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Luisa F.da Sierra

Luisa Fernanda Sierra

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales